



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

RADICACION No. 2020-00092
PROCESO: VERBAL- IMPUGNACIÓN ACTA DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: IVONNE YANCE DE LA CRUZ
DEMANDADO: EDIFICIO SEGUROS COLOMBIA

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de mérito presentadas la parte demandada, EDIFICIO SEGUROS COLOMBIA, a través de apoderada judicial, dentro del presente proceso de VERBAL- IMPUGNACIÓN ACTA DE ASAMBLEA, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 07 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 13 de abril de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 06 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6305c59a7b7e4b31f6ec99141c531a398fe679080d0db3d794b0b7c5820ed2a1
Documento generado en 05/04/2021 07:35:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**